



RESOLUCIÓN LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LAS PRUEBAS PARA LA SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE EDUCADOR/A SOCIAL INCLUIDA EN LA OEP EXTRAORDINARIA 2022, DERIVADA DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE.

Visto que mediante Resolución de la Presidencia núm. 399/2023 de 28 de junio de 2023 se aprobó la Lista provisional de personas admitidas y excluidas a las pruebas para la selección de dos plazas de Educador/a Social, incluida en la OEP extraordinaria 2022, derivada de la aplicación de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, con la exposición de los antecedentes de este expediente y la enumeración de las personas que solicitaron su participación en este proceso selectivo.

Esta Resolución se publicó el 29 de junio de 2023 en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad y en la Sede Electrónica <https://sedeelectronica.mancosi.es>. y se sometió a exposición pública durante diez días, conforme a lo establecido en la Base 5.2 de las Bases Generales que rigen esta convocatoria, publicadas en el BOPA núm. 243, de 21 de diciembre de 2022.

Visto que ante esta lista provisional ninguna persona presentó alegaciones, conforme a la base antes citada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos quedará elevada automáticamente a definitiva.

Vistos estos antecedentes, la Base 5.3 de las Bases generales que rigen este proceso selectivo, de conformidad con las mismas, y en virtud de las competencias establecidas en el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el art. 15 de los Estatutos de la Mancomunidad (BOPA N.º 110 de 14/05/2015),

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la siguiente lista definitiva de las personas aspirantes admitidas al proceso selectivo de dos plazas de Educador/a Social incluida en la OEP extraordinaria 2022, derivada de la aplicación de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de la Mancomunidad Comarca de la Sidra mediante el sistema de concurso-oposición:

Nº	DNI	APELLIDO1	APELLIDO 2	NOMBRE
1	***1606**	ESTRADA	DÍAZ	CRISTINA
2	***5633**	FERNÁNDEZ	SUÁREZ	LUCÍA
3	***6235**	FERNÁNDEZ	TORREIRO	AZAILA
4	***9096**	GARCÍA	RATO	CARLOS
5	***1726**	GONZÁLEZ	CASTRO	DIANA
6	***7428**	GUTIÉRREZ	CORDERO	ELENA
7	***7611**	SÁNCHEZ	CRUZ	MÓNICA
8	***6079**	VALLE	MADRUGA	M.ª JESÚS

SEGUNDO: Nombrar el Tribunal Calificador que llevará a cabo el proceso selectivo, formado por:



MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA

Código de Documento
PER17I00H1

Código de Expediente
PER/2022/143

Fecha y Hora
17/07/2023 09:08

Página 2 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



623L306Y06302C2415IA

PRESIDENTE:

D. Carles Castellar Camarasa, Secretario-Interventor en la Mancomunidad Comarca de la Sidra. / Suplente: Dña. Beatriz Fernández Vega, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Sariego.

SECRETARIA:

Dña. Lorena Rubio Acebal, Técnico de Empleo y Desarrollo Local- Economista de la Mancomunidad Comarca de la Sidra/ Suplente: Dña. Marta Fernández Díaz, Agente Desarrollo Local de la Mancomunidad Comarca de la Sidra.

VOCALES:

- Dña. Gloria Cao Reigosa, Trabajadora Social de la Mancomunidad Comarca de la Sidra/ Suplente: D. José Antonio Labra Pérez, Coordinador Programa Rompiendo Distancias de la Mancomunidad Comarca de la Sidra.
- Dña. Mayte Fernández Cueli, Informática de la Mancomunidad Comarca de la Sidra / Suplente: D. Miguel Ángel Naredo Rudolph, Técnico Responsable de Turismo de la Mancomunidad Comarca de la Sidra.
- D. Ascensión de la Horra Márquez, Archivera de la Mancomunidad Comarca de la Sidra/ Suplente: Dña. M.^a José Álvarez Martínez, Abogada del Centro Asesor de la Mujer de la Mancomunidad Comarca de la Sidra.

TERCERO.- Convocar a los miembros del Tribunal el día 26 de Julio de 2023, a las 10:30 h, en la Sede de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, al objeto de constituir el Tribunal y proceder a la valoración de los méritos presentados por los aspirantes.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, y dar traslado de la misma a los miembros del Tribunal.

QUINTO.- Dar cuenta a la Junta de la Mancomunidad en la próxima sesión que se celebre.

Así lo acuerda y firma el Sr. Presidente de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, en la fecha expresada junto a la firma, lo que el Secretario certifica.

Presidente en funciones de la Mancomunidad
Comarca de la Sidra

Secretario Interventor